

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11632 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 225/13, por auto de fecha 4 de marzo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor "Euromon Cuina, S.L.U." B25395534, con domicilio en Av. Coruña, 276 Bajos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal. Han sido designado Administrador Ayse Lucus, S.L. B70112222, Orense 22, Enlo, Lugo, concursos@ayselucus.es.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Lugo, 4 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130014286-1